

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santiago del Estero, Sede Central.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Católica de Santiago del Estero con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en mayo de 2012 y ha firmado el acuerdo para su segunda evaluación externa en 2019.

La institución dicta la carrera en Santiago del Estero, Rafaela y San Salvador de Jujuy y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Católica Santiago del Estero que se dicta en la Sede Santiago del Estero (Sede Central), con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas se creó en el año 1970 en el ámbito de la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE). Además, la institución dicta la carrera de Contador Público en Rafaela (en el Departamento Académico Rafaela) y en San Salvador de Jujuy (en el Departamento Académico San Salvador). Cabe aclarar que la carrera se desarrolla en tres unidades académicas diferentes con escasa articulación entre sí, como se abordará en las diferentes dimensiones de este informe.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercialización, Licenciatura en Comercio Exterior, Licenciatura en Finanzas y Licenciatura en Turismo. Además, se dicta la Tecnicatura Universitaria en Administración Hotelera. No se dictan carreras de posgrado en la Facultad.

La institución no informa en CONEAU Global la cantidad total de alumnos de la unidad académica ni la cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2018. Al respecto, se realiza un requerimiento.

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico (aprobado por Resolución Consejo Superior N° 94/97 y reformado por Resolución Consejo Superior N° 287/09) y en la normativa del Plan de Estudios (Resolución Consejo Superior N° 267/15) y son de conocimiento público. En el Estatuto Académico se establece que, para la dirección y administración académica, los órganos de gobierno de la Universidad son el Consejo Superior, el Rectorado (integrado por el Rector y los Vice Rectores), los Consejos de Facultades, los Decanatos (integrados por el Decano y el Vice Decano de cada Facultad), los Consejos de Departamentos Académicos y las Direcciones de Departamentos Académicos (integradas por el Director y el Vice Director de cada Departamento Académico).

Además, se presenta el organigrama de la Facultad (Disposición Consejo Directivo N° 101/14) que define su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos que también se encuentran definidos en el Estatuto Académico.

La institución tiene definida su política de investigación en el Reglamento para las Actividades de Investigación (Resolución Consejo Superior N° 351/11) y en la Política y Estrategia de Investigación en la UCSE (Resolución Consejo Superior N° 245/15). Además, la institución cuenta con becas y ayuda económica para docentes e investigadores (Resolución Consejo Superior N° 280/12) y el Programa de Iniciación a la Investigación (Resolución Consejo Superior N° 320/12).

Por otro lado, en el año 1998 se creó la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UCSE (Resolución Consejo Superior N° 246/98) desde donde se desarrollan espacios dedicados al estudio e investigación de diferentes temáticas relacionados con las Ciencias Económicas: el Área de Investigación y Desarrollo Científico (Resolución Consejo Superior N° 23/08), el Centro Interdisciplinario de Estudios Contable y Tributario (Resolución Consejo Superior N° 181/14), las Convocatorias de Investigaciones de Cátedras (Disposición Consejo Directivo N° 40/16) y las Publicaciones Académicas Profesionales y el Premio Facultad de Ciencias Económicas (Disposición Consejo Directivo N° 01/11).

Además, en la visita se informó que se impulsarán proyectos dentro de las líneas prioritarias en ambiente y desarrollo y calidad de vida dentro de las Políticas 2020 de la UCSE (Resolución Consejo Superior N° 245/15) donde se establecen las siguientes áreas de apoyo a la Investigación: 1) Gobernanza y participación democrática; 2) Ambiente,

Salud y calidad de vida; 3) Pobreza y derechos humanos; 4) Tecnologías básicas y aplicadas; y 5) Recursos autóctonos. Se considera que la institución ha previsto una estructura y normativas tendientes al apoyo de la investigación. Sin embargo, se constató que la carrera no cuenta con líneas de investigación específicas para la disciplina motivo por el cual, se formula un requerimiento.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 5 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera (2 correspondientes al área de Contabilidad, 2 correspondientes al área de Economía y 1 correspondiente al área de Administración).

En los proyectos de investigación vigentes participan 7 docentes (10 % del total del cuerpo académico) y 4 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 6 tienen una dedicación total menor a 5 horas y 1 una dedicación de 35 horas semanales. En relación con los investigadores, se observa que 2 docentes participan en 3 proyectos de investigación vigentes. Además, uno es Responsable del Área de Investigaciones Económicas y Desarrollo Científico y no cuenta con horas para el desarrollo de las actividades específicas de los proyectos y el otro es docente en 2 asignaturas y su dedicación total es menor a 2 horas semanales.

En relación con la formación de posgrado, 2 poseen título de Magíster (1 en Finanzas y el otro no queda claro en qué área es su titulación) y 1 de Especialista (Finanzas). Se observa que la carrera no cuenta con un número significativo de docentes con formación de posgrado disciplinares que puedan potenciar el impulso de la investigación. Este aspecto será retomado en la dimensión cuerpo académico.

Además, la institución presenta en CONEAU Global 13 actividades de investigación finalizadas durante el año 2018. Sin embargo, a partir del análisis de las fichas presentadas, se observa que son investigaciones aplicadas de las cátedras con la participación de 1 docente y que tienen una duración de entre 3 y 5 meses, lo que dificulta la obtención de resultados.

En síntesis, si bien se considera que las temáticas de los proyectos presentados son pertinentes, no se registran resultados y la participación de estudiantes es escasa. Además, se observa que las dedicaciones docentes resultan insuficientes para llevar a cabo estas actividades. Por todo lo mencionado, se formula un requerimiento.

La Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica (Resolución Consejo Superior N° 297/04) y el Espacio institucional de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad (Disposición Consejo Directivo N° 15/10) establecen la política de extensión y

vinculación con el medio. La carrera desarrolló 6 proyectos de extensión durante el año 2018 en los que participaron 7 docentes (10%) y 67 alumnos. No obstante, si bien las actividades reflejan una articulación entre la institución y la comunidad, se observa que mayoritariamente están destinados a profesionales de la disciplina. Se considera que, si bien se valoran positivamente estas actividades, no se consignan propuestas de extensión vigentes destinadas a la intervención de la carrera a través de los saberes propios, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa, con la participación de alumnos y docentes.

Por otro lado, se observa que los docentes no cuentan con dedicación específica para el desarrollo de estas actividades y no se informan proyectos a desarrollarse en el futuro, motivo por el cual no es posible garantizar la continuidad de las actividades de extensión en la carrera.

Por todo lo mencionado, se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través del Programa de Ayudantías Estudiantiles (Resolución Consejo Superior N° 422/18) donde el alumno puede integrarse a equipos de trabajo de investigación mediante el desarrollo de una práctica ad-honorem orientada a promover instancias de formación académica complementarias y del Programa de Participación Estudiantil en Actividades de Vinculación (Resolución Consejo Superior N° 193/97) que otorga a los estudiantes que participen de proyectos de extensión créditos equivalentes a una ayuda económica.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. Se presentan en CONEAU Global 3 convenios para el acceso y uso de documentación e información (con la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, con la Universidad Nacional de Santiago del Estero y con la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino); 3 convenios para el desarrollo de actividades académicas (con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero); 1 convenio para el intercambio, actualización y perfeccionamiento de personal docente; 18 convenios para la realización de prácticas y pasantías de alumnos; y 6 convenios para el desarrollo de actividades de transferencia y vinculación (con la Federación de Clínicas y Sanatorios Privados de Santiago del Estero, con la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Santiago del Estero y con la Unión Industrial de Santiago del Estero, entre otros).

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos, tales como la Especialización en la Enseñanza de la Educación Superior para docentes de la UCSE (en convenio con la Universidad Católica de Cuyo); la Especialización en Docencia Universitaria a Distancia (Resolución Consejo Superior N° 321/16); y los cursos en Capacitación en Entornos Virtuales de Aprendizaje -CEVA-, en Acción Tutorial de Entornos Virtuales de Aprendizaje -ATEVA-, en Competencias Profesionales en Información Contable y Contabilidad de Gestión, entre otros. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 1 y 6 docentes de la carrera. Se considera que las actividades desarrolladas han permitido incrementar la formación y perfeccionamiento del personal docente.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tales como Estatuto de la Universidad. Además, durante la visita se informó que fue actualizado el Reglamento para la Organización y Gestión de Carreras de Grado (Resolución Decanal -D- N° 37/19), por lo que se solicita adjuntar dicho documento en CONEAU Global para su evaluación.

El Consejo de Facultad (CF) está integrado por el Decano, el Vicedecano, los Coordinadores de Carrera, 4 Consejeros representantes del Claustro Docente y 1 representante estudiantil. Además, la estructura de gobierno está compuesta por la Secretaria de Facultad, la Asesoría Pedagógica (Disposición Consejo de Facultad -CF- N° 48/18), el área de Tutoría (Disposición CF N° 39/18), y las Áreas de: Investigación y Desarrollo Científico, Extensión y Graduados, Publicaciones Académicas y Profesionales (Disposición CF N° 35/10), el Centro Interdisciplinario de Estudios Contable y Tributario, el área de Procesamiento de Información Estadística e Indicadores Académicos (Disposición Consejo de Facultad N° 9/11) y el Consejero Estudiantil (Resolución N° Consejo Superior 260/18 y Disposición Consejo Directivo N° 174/18).

La carrera, por su parte, es conducida por la Coordinadora de Carrera (Resolución Consejo Superior N° 405/04) que tiene como función principal evaluar permanentemente el plan de estudios de acuerdo con el perfil propuesto por la Universidad, y las incumbencias o actividades propias del ejercicio profesional del graduado. La responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes y cuenta con una dedicación total de 35 horas semanales, de las cuales destina 2 horas a docencia y 33 horas a actividades de gestión, lo que resulta compatible con la naturaleza del cargo que

desempeña. Además, cuenta con título de Licenciada en Administración y de Contadora Pública, y una Diplomatura en Docencia Universitaria.

Por otro lado, se presenta la Disposición Consejo de Facultad N° 13/18 que aprueba la conformación de la Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera de Contador Público como instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La misma se encarga de evaluar la necesidad de actualizaciones del plan de estudios en cuanto a exigencias reglamentarias institucionales; efectuar periódicamente tareas de evaluación curricular del plan de estudios observando la programación anual de actividades, programas analíticos y sus contenidos curriculares, la articulación horizontal y vertical, así como de evaluar el desarrollo de aquellas asignaturas que requieran una intensidad en la formación práctica a través de técnicas didácticas adecuadas, entre otras funciones.

Además, la carrera cuenta con la Comisión de Autoevaluación (Disposición Consejo de Facultad N° 12/18) que tiene como objetivos: organizar y ejecutar las etapas del proceso de autoevaluación; promover la participación de los miembros de la Facultad durante el proceso de autoevaluación; evaluar el cumplimiento de las acciones contempladas en los planes de mejoras propuestas; colaborar y facilitar el trabajo de los evaluadores externos. En relación con la carrera, la Comisión se encarga de analizar la suficiencia del cuerpo docente; impulsar proyectos de investigación del cuerpo docente, ya sea desde el área de investigación, desde la SeCyT de la UCSE, desde el área de Publicaciones, como también en el marco de investigación de cátedra. Durante la visita se pudo constatar el desarrollo de las reuniones de la Comisión y por Áreas. Asimismo, se informó que su composición se renueva anualmente, mediante aprobación del Consejo de Facultad.

Sin embargo, se advierte sobre la falta de una instancia regular que coordine y articule las distintas sedes, lo que resulta en diferencias sustanciales sobre el modo en el que se desarrolla la carrera y se implementan los planes de estudios, lo que se retomará en el apartado Plan de Estudios. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 2 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos en Técnicas de Atención al Cliente, en Word y Excel 2013, seminarios, la Diplomatura en Administración Universitaria (Resolución Consejo Superior N° 438/10), entre otros. Se considera adecuada la capacitación realizada por la institución. Sin embargo, se requiere

que la institución asegure que el personal de apoyo en la Facultad sea acorde a la matrícula y las actividades que se desarrollarán en estos ámbitos.

La unidad académica dispone de sistemas propios de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Centro de Información Universitaria (CIU), Sistema Académico, Sistema Contable, Sistema de Gestión de Pedidos, Sistema de Resoluciones Docentes, entre otros. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la institución presenta el Plan Ético y Estratégico para la Universidad 2017-2022 (Resolución Consejo Superior N° 418/17) desarrollado por la Comisión de Autoevaluación y el Plan de Desarrollo de la carrera de Contador Público 2019-2021 (Disposición CF N° 178/18), con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad en aspectos de identidad institucional (como la integración en la comunidad de graduados, no docentes, alumnos y el desarrollo de las competencias a personas con capacidades diferentes), de comunicación (como incrementar la diversidad de canales, formatos, dispositivos de comunicación), gestión (como desarrollar un sistema de información institucional y ampliar las propuestas educativas) y docencia (como desarrollar redes de cooperación académica y evaluar integralmente los programas académicos), entre otros. Además, durante la visita se informó que en el año 2019, mediante Disposición Consejo Directivo N° 44/19, se creó el Plan de Gestión de la Carrera de Contador Público. Se solicita adjuntar dicho documento en CONEAU Global.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2015) aprobado por Resolución Consejo Superior N° 267/15, que comenzó a dictarse en el año 2016.

Cabe señalar que mediante Resolución Consejo Superior N° 447/18 se estableció la caducidad del Plan 1995 para marzo de 2018, motivo por el cual no fue presentado en CONEAU Global. Además, durante la visita, la institución informó que mediante Disposiciones Consejo Directivo N° 01/16 y N° 02/16 fueron pasados los alumnos cursantes del Plan 1995 al Plan 2015. Sin embargo, no se incluye esta normativa en la presentación. Se solicita adjuntar dicha documentación para evaluar el régimen de transición. Además, se requiere informar cuántos alumnos fueron migrados y en qué etapa de la carrera se encontraban.

El Plan 2015 tiene una carga horaria total de 3270 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en 2 ciclos: de formación básica y de formación profesional y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2015
Contabilidad e Impuestos	820	956
Jurídica	330	330
Administración y Tecnologías de la Información	600	392
Economía		210
Humanística		196
Matemática		280
Espacios de Distribución Flexible		618*
Subtotal	2600	2982
Espacio Final de Integración (PPS)	100	120
Total	2700	3102

\*Se incluyen 112 horas de asignaturas optativas.

Es necesario señalar que las cargas horarias por áreas curriculares consignadas en la presentación de CONEAU Global para el plan de estudios difieren de lo consignado en las presentaciones de las Sedes San Salvador y Rafaela. Se solicita aclarar a qué responden estas diferencias (considerando que las 3 sedes tienen el mismo plan de estudios) y corregir las presentaciones según corresponda.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2015 cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial.

El plan de estudios informa dos asignaturas optativas denominadas Optativa I y II en los Espacios de Distribución Flexible. Sin embargo, la carrera sólo ofrece el cursado de los espacios curriculares Complementación de Especialidades (56 horas) y Desarrollo de Habilidades y Actitudes (56 horas). Se observa que el alumno se ve obligado a cursar las asignaturas optativas disponibles para completar las 112 horas requeridas, por lo que terminan siendo de carácter obligatorio. Además, se incluyen en el Espacio de Distribución Flexible 56 horas correspondientes a la asignatura Servicios Comunitarios

que corresponden a otros contenidos. Se señala un requerimiento por todo lo mencionado anteriormente.

Además, el Plan incluye 168 horas para otros contenidos no contemplados en la resolución ministerial (Doctrina Social de la Iglesia y Teología), siendo la carga horaria total de 3270.

Se observa que el Plan 2015 no incluye los Contenidos Curriculares Básicos del Área Jurídica (Mercados de Capitales, Entidades Financieras y Seguros) de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Al respecto, se realiza un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

Sin embargo, a partir del análisis de los programas, se observa lo siguiente:

- En la asignatura Contabilidad II del 2° año, la formación práctica resulta insuficiente para abordar problemáticas de medición y exposición ya que solo refiere a conciliaciones bancarias y a un análisis crítico de los criterios de valuación, en lugar de incluir prácticas relacionadas con contabilización de incorporación de activos, toma de pasivos, registro de compras y ventas, entre otros.
- En la asignatura Contabilidad III, de 3° año, no queda claro cuál es la práctica que desarrollan los alumnos debido a que no se especifican actividades que se desarrollarán en un entorno de Aula Virtual y en convenio con el Colegio Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero.
- En la asignatura Derecho Privado III, de 2° año, debe incluirse entre la formación práctica el aspecto jurídico de los mercados de capitales y la personería de los distintos actores: Bolsas y mercados de valores, fondos comunes de inversión, fideicomisos, leasing, entre otros.
- En la asignatura Derecho del Trabajo y la Seguridad Social no se incluyen actividades prácticas específicas en Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social.
- En la asignatura Costos del 3° año, se informa que la formación práctica consiste en “Desarrollar trabajos de campo en actividades específicas según procedimientos de técnicas de investigación que concluyan con la propuesta de aplicación de herramientas de gestión de costos. Formular informes de gestión para la dirección y la gerencia de los entes”. Se considera que no queda claro cuál es la práctica y se sugiere desarrollar trabajos

más específicos, como identificación de costos variables y fijos y cargas fabriles, bases de distribución, determinación de rentabilidad por producto, entre otros.

Por todo lo indicado, se realiza un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2015
Contabilidad e Impuestos	300	300
Jurídica	120	120
Administración y Tecnologías de la Información		72
Economía		14
Humanística		0
Matemática		0
Espacios de Distribución Flexible		180
Subtotal	600	738
Espacio Final de Integración (PPS)	100	120
Total	700	858

\*Se incluyen 28 horas de asignaturas optativas.

Cabe señalar que, como se ha mencionado anteriormente, la distribución de carga horaria de formación práctica difiere en las distintas sedes de dictado y no coincide con lo informado en la normativa de aprobación del plan de estudios (Resolución Consejo Superior N° 267/15 anexo II). No queda claro a qué responden estas diferencias.

Como puede observarse, la carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Las actividades de formación práctica incluyen, en el área de Contabilidad e Impuestos, estudios de costos en distintas organizaciones; cierres del proceso contable y las actividades relacionadas, análisis de estados contables, casos integrados y/o liquidaciones impositivas integrales; y en el área Jurídica, análisis de jurisprudencia, aplicación del nuevo Código Civil y Comercial a casos simulados o reales, entre otras.

El plan de estudios incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (Disposición CF N° 88/17) que consiste en la ejecución de un trabajo planificado y programado que permita, progresivamente, el logro de determinadas capacidades como la investigación, la indagación crítica de la realidad, la creatividad y la

expresión oral y escrita, como una experiencia de vinculación con el medio productivo o de servicios. El reglamento establece las siguientes modalidades de PPS: a) pasantías y/u otro tipo de prácticas; b) los trabajos y/o documentos integradores de aplicación, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público, desarrollados en espacios curriculares como seminarios de práctica profesional o talleres que la institución organizará en caso de no contar con convenios suficientes para la implementación de pasantías o prácticas; y c) experiencia laboral equiparable relacionada con aspectos de la profesión y que el alumno pueda demostrar y/o acreditar. Para esta última el alumno deberá presentar un informe del responsable de la empresa o institución que garantice el cumplimiento de los objetivos de las PPS. Asimismo, deberá presentar un certificado laboral debidamente justificado por la empresa o institución. La actividad elegida finalizará con la presentación de un Informe Final de Integración y Aplicación, de carácter individual, que será el resultado de la práctica realizada por el alumno. La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional.

La institución presenta 20 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos, estudios contables, entre otros. La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en la normativa del plan de estudios y en los programas analíticos y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de la Comisión de Seguimiento Curricular de la Carrera de Contador Público, reuniones periódicas de cada asignatura para adecuar las planificaciones a los estándares y reuniones por Áreas temáticas. Sin embargo, como se mencionó no se evidencia articulación entre las diferentes sedes de dictado en cuanto a la implementación y seguimiento del plan de estudios.

Por otro lado, como se señaló, la carrera no presenta el plan de transición implementado para el pasaje de los alumnos del Plan 1995 al Plan 2015.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento para la Selección de la Docencia (Resolución Consejo Superior N° 477/17) y el Régimen del Personal Académico (Resolución Consejo Superior N° 461/17), donde se define como personal académico a profesores, investigadores y auxiliares de docencia y de investigación. Además, se indican los derechos y obligaciones de los mismos. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente de acuerdo a lo que establece el Régimen de Personal Académico en el capítulo V mediante la Comisión de Desempeño Docente. Además, durante la visita, se observó que se realizan encuestas de “Percepción General del Grado de Satisfacción de la Calidad del Servicio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas a los Alumnos de la Carrera de Contador Público”, en varias cátedras.

La carrera cuenta con 68 docentes que cubren 86 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	15	1	1	0	0	17
Profesor Asociado	13	0	1	0	1	15
Profesor Adjunto	18	0	0	2	0	20
Jefe de Trabajos Prácticos	16	0	0	0	0	16
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	62	1	2	2	1	68

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	21	0	0	2	1	24
Especialista	21	1	2	0	0	24
Magíster	18	0	0	0	0	18
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	61	1	2	2	1	67

La diferencia en el total de docentes entre los cuadros se debe a que la profesora asociada de Matemática cuenta con título superior en Profesora de Matemática, Física y Cosmografía. Se considera que la docente cuenta con la formación y los antecedentes suficientes para el cargo que desempeña.

Del cuadro precedente se desprende que el 92% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones menores a las 9 horas, el 4% con dedicaciones entre 10 y 30 horas y el 4% con dedicaciones mayores a las 39 horas semanales.

Con respecto a la formación de posgrado, de los 24 docentes con título de Especialista, 8 son en Enseñanza de la Educación Superior, 4 en distintas áreas del Derecho y 2 no tienen vinculación con la disciplina (Salud Social y Comunitaria, Investigación Científica del Delito); de los 17 docentes con magíster, 1 no informa la institución universitaria que expide el título (Economía del Sector público), 5 son en temáticas vinculadas con la administración de empresas (Dirección de Empresas y Administración), 3 en distintas áreas del Derecho, 2 en Tributación y Auditoría y el resto en Marketing Estratégico y Finanzas y; 1 Doctor en Ciencias Económicas. Se requiere profundizar la formación de posgrado en áreas disciplinares debido a que la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de Contabilidad e Impuestos.

Se considera que el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, si bien el 20% de los docentes participan en proyectos de investigación y/o extensión se considera insuficiente su dedicación horaria para desarrollar las actividades programadas y dar continuidad a estas funciones en la carrera.

Por otra parte, hay 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET y 5 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 es categoría II, 1 es categoría III y 3 son categoría IV). Además, la institución otorga becas completas para los docentes de la carrera en Cursos de posgrado y Cursos de extensión (Disposición CF N° 07/14), como se mencionó anteriormente.

Por último, se observa que 23 docentes (34% del total del cuerpo académico) no informan en sus fichas de CONEAU Global experiencia en el ejercicio de la profesión. Al respecto, se formula un requerimiento.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento General de Alumnos (aprobado por Resolución Consejo

Superior N° 439/05 y modificado por Resolución Consejo Superior N° 398/16). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen el Curso de Apoyo de Ingreso a la UCSE (Resolución Consejo Superior N° 14/14) integrado por 3 áreas: a) Metodología de Estudio, b) Introducción a los Estudios Superiores y c) Disciplinar. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	44	64	48
Alumnos	40	59	46
Egresados	0	0	0

Cabe señalar que la carrera no consigna correctamente la cantidad total de alumnos para los años 2009-2018, por lo que se requiere informar. Además, no se informa en CONEAU Global la cantidad de egresados de la carrera. Al respecto, se formula un requerimiento.

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 17%. En este sentido, de los 45 ingresantes durante 2015 continuaron 41 (91%); de los 43 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 33 (76%), y de los 56 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 45 (80%).

Por otro lado, se observa que el promedio de graduados para las cohortes 2007-2011 es 35%, lo que se considera adecuado.

El Gabinete Psicopedagógico de la UCSE (Resolución Consejo Superior N° 398/16) es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como el Sistema de Tutorías (Resolución N° 502/10), el apoyo pedagógico brindado por el Gabinete Psicopedagógico y el Curso de Verano de Matemática (Disposición Consejo Directivo N° 23/18). Además, se desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: el Sistema de Beca de Apoyo Económico de la UCSE (Disposición Consejo Directivo N° 66/18), Beca Completa en Cursos de Extensión organizados por la Unidad Académica (Disposición Consejo Directivo N° 13/14) y las Becas al Mérito Estudiantil Monseñor Dr. Bernardo Niessen (Resolución ACUCSE N° 31 10, art. 3°). La carrera tiene 48 alumnos becados actualmente.

Se considera que estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan la movilidad estudiantil a través de convenios celebrados con la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (Disposición Consejo Directivo N° 44/18) y la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Disposición Consejo Directivo N° 43/18) para el desarrollo de actividades académicas. Sin embargo, se recomienda que la institución promueva convenios de movilidad internacional.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Área de Graduados (Disposición Consejo Directivo N° 59/10), que tiene como objetivo organizar y ofrecer distintas actividades académicas, de investigación y extensión que estén alineadas a la misión institucional y que promuevan el desarrollo profesional y académico. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través actividades de capacitación de las disciplinas contable, impositivo, laboral, aplicación de modelos financieros con planilla de cálculo, búsqueda laboral, entre otros. También se organizaron cursos de posgrado en: a) Impuestos (Resolución Consejo Directivo N° 56/04); b) Contabilidad (Resolución Consejo Directivo N° 362/13); c) Auditoria (Resolución Consejo Directivo N° 242/14); d) Costos (Resolución N° 220/13), entre otros. Sin embargo, durante la visita se observó que el Área de Graduados no se encuentra actualmente en funcionamiento y que no se implementan mecanismos para el seguimiento de graduados. Al respecto, se formula un requerimiento.

## 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Campus UCSE ubicado en Santiago del Estero que es propiedad de la institución.

Cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos (33 aulas con pizarras, proyectores de datos, pantallas retráctil, data display, micrófonos, parlantes; 1 aula magna; 6 ámbitos de reunión; 2 espacios para profesores; 10 oficinas; 1 sala de video y 1 salón auditorio). Además, en bedelía hay disponibles 12 proyectores de datos y 15 computadoras para uso de docentes.

Algunas asignaturas de la carrera utilizan el Instituto de Informática para el desarrollo de actividades prácticas, por ejemplo: Macroeconomía, Sistemas y Tecnología de la Información, Estadística, Finanzas de Empresas y Cálculo Financiero. Este cuenta con 5

salas, 4 de ellas equipadas con 15 computadoras cada una y la restante, con 9. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria y se dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas.

La carrera señala que las instancias responsables a cargo del mantenimiento de los espacios académicos son la Intendencia del Campus y la Oficina de Bedelía. Asimismo, presenta un certificado de seguridad frente a incendios y no un certificado de seguridad e higiene. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica "Orestes Di Lullo" está ubicada en el Campus UCSE y brinda servicios durante 14 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 3 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen atención a usuarios, procesos técnicos y gestión administrativa. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a la base de datos de la Biblioteca Electrónica del MINCYT.

Además, la biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas en cooperación con la Biblioteca Mariano Moreno, con la Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Facultad de Economía y de Administración de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y con la Red AMICUS.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión. No obstante, se recomienda incorporar suscripciones a revistas especializadas en la disciplina.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Definir líneas prioritarias de investigación vinculadas con la disciplina.

Requerimiento 2: Asegurar una correcta participación de docentes con dedicaciones suficientes para la ejecución de proyectos de investigación e incrementar la participación de alumnos y promover la difusión de resultados científicos.

Requerimiento 3: Desarrollar proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes con dedicaciones suficientes y con la participación de alumnos.

Requerimiento 4: Contar con instancias de articulación de la carrera en las distintas sedes.

Requerimiento 5: Asegurar que el personal de apoyo en la Facultad sea acorde en número a la matrícula y a las actividades que se desarrollan en estos ámbitos.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

- a) Revisar la asignación de las cargas horarias del Plan 2015 por áreas temáticas y de formación práctica en todas las sedes de dictado.
- b) Informar el menú de asignaturas optativas del Plan 2015, informar si aportan contenidos al Espacio de Distribución Flexible y toda otra información solicitada en CONEAU Global. Informar en qué consisten los espacios curriculares Complementación de Especialidades y Desarrollo de Habilidades y Actitudes y por qué se consideran optativos.
- c) Corregir la asignación de horas de Servicios Comunitarios.
- d) Incorporar la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos en el plan de estudios.
- e) Asegurar un adecuado desarrollo de las actividades de formación práctica en las asignaturas de las áreas Contabilidad e Impuestos y Jurídica.
- f) Adjuntar en CONEAU Global la normativa institucional que autoriza el traslado de todos los alumnos al Plan 2015. Informar cuántos alumnos fueron migrados y en qué etapa de la carrera se encontraban.

Requerimiento 7: Fomentar el cursado de carreras de posgrado dentro del cuerpo académico e incrementar la cantidad de docentes con título de Doctor.

Requerimiento 8: Implementar mecanismos para asegurar el seguimiento de los graduados.

Requerimiento 9: En el instructivo CONEAU Global:

- a) Informar la cantidad total de alumnos de la unidad académica y la cantidad de alumnos de la carrera para los años 2009-2013.
- b) Presentar el nuevo Reglamento para la Organización y Gestión de Carreras de Grado y el Plan de Gestión de la Carrera de Contador Público.
- c) Completar la información relacionada con la experiencia profesional de todo el cuerpo académico.
- d) Informar la cantidad de egresados de la carrera.
- e) Informar la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica y presentar un certificado que asegure las condiciones de higiene y seguridad en los espacios donde se desarrolla la carrera.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Contar con convenios que promuevan la movilidad internacional de los estudiantes de la carrera.
2. Incorporar suscripciones a revistas especializadas en la disciplina.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santiago del Estero, Sede Central.

Requerimiento 1: Definir líneas prioritarias de investigación vinculadas con la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución:

Mediante Disposición Consejo de Facultad N° 02/20 la institución establece las áreas temáticas prioritarias de investigación para la carrera en la sede Central: 1) Contable; 2) Tributaria; 3) Jurídica; 4) Económica y; 5) Administración. Además, se establecen las Líneas Prioritarias de Investigación vinculadas con la disciplina: 1) Normas nacionales e internacionales de información financiera y de auditoría; 2) Informes sociales; 3) La estructura de costos de los sectores productivos; 4) Política fiscal y equidad tributaria; 5) Derecho laboral individual y colectivo; 6) Sociedades comerciales; 7) Actividades

económicas regionales; 8) Desarrollo económico y sustentabilidad ambiental y; 8) Desarrollo empresarial, competitividad e innovación.

Evaluación:

Se considera que las líneas prioritarias de investigación son adecuadas para la carrera. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Asegurar una correcta participación de docentes con dedicaciones suficientes para la ejecución de proyectos de investigación e incrementar la participación de alumnos y promover la difusión de resultados científicos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que, en la presentación original, omitió cargar en CONEAU Global las dedicaciones horarias del cuerpo docente para el desarrollo de actividades de investigación. Por lo tanto, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	15	2	0	0	0	17
Profesor Asociado	14	0	1	0	0	15
Profesor Adjunto	19	0	1	1	0	21
Jefe de Trabajos Prácticos	16	0	0	0	0	16
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	64	2	2	1	0	69

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	21	0	1	1	0	23
Especialista	22	0	3	0	0	25
Magíster	18	1	0	0	0	19
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	62	1	4	1	0	68

Como se mencionó en el informe de evaluación, la diferencia en el total de docentes de ambos cuadros se debe a que la profesora asociada de Matemática cuenta con título

superior en Profesora de Matemática, Física y Cosmografía. Se consideró que la docente cuenta con la formación y los antecedentes suficientes para el cargo que desempeña.

Se presenta la Disposición Consejo de Facultad N° 16/20 que aprueba la Convocatoria 2020 del Concurso de Proyectos “Programa de Iniciación a la Investigación” y se establece el cronograma para la presentación y ejecución de los proyectos; la Disposición Consejo de Facultad N° 21/20 mediante la cual se aprueba la convocatoria 2020 para la presentación de proyectos de investigación en el espacio institucional “Centro Interdisciplinario de Estudios Contables y Tributarios”; la Disposición Consejo de Facultad N° 22/20 mediante la cual se aprueba la Convocatoria 2020 de Concurso de “Proyectos de Investigación de Cátedra” y se establece que podrán presentarse proyectos durante el mes de abril de 2020; y la Disposición Consejo de Facultad N° 23/20 mediante la cual se aprueba la Convocatoria 2020 de presentación de trabajos de investigación en el espacio institucional “Publicaciones Académicas-Profesionales”.

Mediante Disposición Consejo de Facultad N° 08/20 se aprueba el Plan de Mejoras N° 1 que promueve la realización de 12 proyectos de investigación para el período 2020-2022 con la participación de 24 docentes (con una dedicación semanal de 10 horas para el desarrollo de tareas vinculadas con el proyecto) y 18 alumnos avanzados de la carrera que contarán con becas económicas del 50% del arancel de estudios. Además, mediante Disposición Consejo Superior N° 22/20 se aprueba el presupuesto para la ejecución de los planes de mejora.

En relación, se presentan las Disposiciones Consejo de Facultad N° 157/19, N° 03/2020, 05/2020 y 06/2020 que aprueban las designaciones de 4 docentes que participarán del desarrollo de los 4 proyectos correspondientes al año 2020: 1) “Medición del Empleo en la provincia de Santiago del Estero”; 2) “Estimador de Actividad Económica de la provincia de Santiago del Estero. 1994-2013”; 3) “Elaboración de Indicadores estructurales, dinámica industrial, y competitividad de la actividad industrial de la provincia de Santiago del Estero” y; 4) “Estimador de Actividad Económica de la provincia de Santiago del Estero. 1994-2019”. A los docentes se les asigna una dedicación semanal de entre 6 y 15 horas semanales para el desarrollo de estos proyectos.

Por otro lado, el plan de mejoras contempla impulsar la transferencia de conocimiento generado por los proyectos de investigación a través de las actividades de docencia y vinculación mediante la presentación de ponencias en congresos, cursos y publicaciones, en las áreas temáticas y líneas de investigación prioritarias vinculadas con la disciplina a cargo del Área de Investigación de la Facultad, Dirección de la carrera y Área de

Extensión y Vinculación y se cubrirán los gastos de inscripción, alojamiento y viáticos por la participación de 10 docentes por año en Congresos y Jornadas con un presupuesto de hasta \$20.000 por docente por año.

Evaluación:

Se considera que la dedicación horaria asignada a los docentes que participan de proyectos de investigación de 6 a 15 horas semanales es suficiente y permite un correcto desarrollo de las tareas vinculadas. Además, se considera que el plan de mejoras presentado es adecuado y cuenta con objetivos que permitirán mejorar la calidad y cantidad de investigación en la carrera, así como incrementar la participación de docentes con dedicaciones suficientes (10 horas semanales) y de alumnos en los próximos años. Asimismo, se considera necesario profundizar el desarrollo de actividades de investigación vinculadas con temáticas específicas de la carrera ya que los proyectos aprobados para el año 2020 se enmarcan en la línea prioritaria del área economía. Por lo expuesto, el déficit podrá ser subsanado con la implementación del plan de mejoras y el desarrollo de proyectos en el marco de las líneas aprobadas por la institución y que se detallaron en el Requerimiento N° 1. Se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Desarrollar proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes con dedicaciones suficientes y con la participación de alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Mediante Resolución Consejo Superior N° 327/19 se aprueba la Política de extensión-vinculación de la Universidad con el objetivo de fortalecer el vínculo de la institución con la sociedad. Además, se establece que el Área de Extensión de la UCSE es responsable de elaborar una planificación integral de la extensión; formular y ejecutar proyectos y actividades de extensión en sus diversas modalidades; realizar acciones para mejorar la capacidad de las unidades académicas para generar proyectos; participar en concursos de proyectos internos y externos para financiar programas o proyectos de extensión-vinculación; incorporar a la UCSE a redes de consorcios científicos, culturales y artísticos y; evaluar la pertinencia y evolución de las actividades en ejecución.

La institución informa que, en la presentación original, omitió cargar en CONEAU Global la dedicación horaria del cuerpo académico para el desarrollo de actividades de extensión, al igual que con investigación. De acuerdo a lo informado, 14 docentes de la carrera han

sido vinculados a proyectos de extensión desarrollados en los últimos 5 años (que cuentan con entre 2 y 7 horas de dedicación total).

Además, entre los objetivos del plan de mejoras se encuentra la asignación de dedicación para el equipo docente y fomentar la participación de alumnos para que participen en proyectos de extensión. Para su implementación se establecen las siguientes acciones: 1) continuar desarrollando proyectos de asistencia técnica a organizaciones de bien público y sin fines lucro del sector de la economía social en el marco de la asignatura Servicio Comunitario y desarrollar 6 proyectos en el período 2020-2022 con la participación de 12 docentes y 28 alumnos de la carrera que contarán con becas económicas del 50% del arancel de estudios; 2) asistencia técnica a terceros (empresas, profesionales y organismos públicos) con financiación externa para el desarrollo de 5 actividades durante el periodo 2020-2022 y con la participación de 12 docentes de la carrera y; 3) se da continuidad a las actividades de extensión y se designa mediante Disposiciones Consejo de Facultad N° 24/20 y N° 25/20 a 2 docentes de la carrera que participan de estos proyectos con 30 horas de dedicación mensual (7 horas semanales aproximadamente) para el desarrollo de tareas vinculadas con los proyectos. Asimismo, mediante Resolución Consejo Superior N° 22/20 se aprueba la designación presupuestaria del plan de mejoras.

Además, mediante Resolución Consejo Superior N° 23/20 se renueva el cargo de la responsable del Área de Extensión, Vinculación y de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas con una dedicación de 7 horas semanales (con cargo de Profesora Adjunta) hasta el 31 de diciembre de 2020.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras asegura el fortalecimiento de la función de extensión de la carrera, así como una participación adecuada de docentes con dedicaciones específicas y alumnos. Se genera un compromiso.

Requerimiento 4: Contar con instancias de articulación de la carrera en las distintas sedes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que, en la instancia de evaluación previa, omitió presentar en CONEAU Global la Resolución Consejo Superior N° 124/14 mediante la cual se crea Comisión Intersede para la Evaluación y Mejora del Plan de Estudios de la carrera de Contador Público integrada por el Decano de la Facultad, los Directores de las sedes, los coordinadores de la carrera en las sedes y un docente (Titular o Asociado) de cada sede donde se desarrollaba entonces la carrera, a saber: Facultad de Ciencias Económicas,

Departamento Académico Rafaela y Departamento Académico Buenos Aires. Además, se presenta la Resolución Consejo Superior N° 20/20 mediante la cual se incorpora el Departamento Académico San Salvador y sus respectivos representantes en la Comisión Intersede.

Además, se establece entre los objetivos del plan de mejoras que el Decano, los Directores de las Sedes y un 1 docente categoría titular o Asociado por cada una de las Sedes donde se desarrolla la carrera tendrán a cargo la función de institucionalizar las reuniones de la Comisión y asegurar el seguimiento continuo del plan de estudios, para ello se desarrollarán 3 reuniones anuales, presenciales y no presenciales a través de videoconferencias con la participación de los representantes de cada sede y los recursos financieros para cubrir los gastos de traslado y alojamiento por la reunión anual presencial serán parte del presupuesto de la Facultad.

Evaluación:

Se constata que la institución cuenta con una instancia de articulación entre sedes desde el año 2014 que no se encontraba en funcionamiento y no participaban representantes del Departamento Académico San Salvador.

Debido a que no se presentan evidencias de que la Comisión haya realizado actividades recientemente, se recomienda institucionalizar las reuniones de la Comisión Intersede para la Evaluación y Mejora del Plan de Estudios y llevar adelante las reuniones anuales previstas a fin de asegurar la articulación de las tres sedes de dictado en la implementación y seguimiento del plan de estudios.

Requerimiento 5: Asegurar que el personal de apoyo en la Facultad sea acorde en número a la matrícula y a las actividades que se desarrollan en estos ámbitos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Mediante Resolución Consejo Superior N° 24/20 la institución aprueba la incorporación de 1 nuevo integrante del personal de apoyo de la Facultad con una dedicación de 25 horas semanales. La institución señala que el personal propio de la Facultad se encarga de dar apoyo actividades académicas, de investigación y proyección social. Los 3 agentes con que cuenta la Facultad corresponden a personal administrativo.

Evaluación:

De acuerdo con la información presentada por la institución, se concluye que el personal de apoyo de la unidad académica es acorde con el número de matrícula y las actividades que se desarrollan en estos ámbitos.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

- a) Revisar la asignación de las cargas horarias del Plan 2015 por áreas temáticas y de formación práctica en todas las Sedes de dictado.
- b) Informar el menú de asignaturas optativas del Plan 2015, informar si aportan contenidos al Espacio de Distribución Flexible y toda otra información solicitada en CONEAU Global. Informar en qué consisten los espacios curriculares Complementación de Especialidades y Desarrollo de Habilidades y Actitudes y por qué se consideran optativos.
- c) Corregir la asignación de horas de Servicios Comunitarios.
- d) Incorporar la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos en el plan de estudios.
- e) Asegurar un adecuado desarrollo de las actividades de formación práctica en las asignaturas de las áreas Contabilidad e Impuestos y Jurídica.
- f) Adjuntar en CONEAU Global la normativa institucional que autoriza el traslado de todos los alumnos al Plan 2015. Informar cuántos alumnos fueron migrados y en qué etapa de la carrera se encontraban.

Descripción de la respuesta de la institución:

- a) La institución unifica las cargas horarias del Plan 2015 por áreas temáticas y de formación práctica en todas las sedes donde se dicta la carrera. Por lo tanto, el siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2015
Contabilidad e Impuestos	820	954
Jurídica	330	362
Administración y Tecnologías de la Información	600	368
Economía		220
Humanística	465	169
Matemática		284
Espacios de Distribución Flexible	385	569*
Subtotal	2600	2926
Espacio Final de Integración (PPS)	100	120
Total	2700	3046

\*Se incluyen 112 horas de asignaturas optativas.

Además, se incluyen 224 horas correspondientes a Otros Contenidos (de los espacios curriculares Doctrina Social de la Iglesia, Servicio Comunitario y Teología) por lo que el Plan de estudios tiene una carga total de 3270 horas.

Por otro lado, el siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2015
Contabilidad e Impuestos	300	316
Jurídica	120	120
Administración y Tecnologías de la Información		56
Economía		0
Humanística		0
Matemática		0
Espacios de Distribución Flexible		180
Subtotal	600	700
Espacio Final de Integración (PPS)	100	120
Total	700	820

\*Se incluyen 24 horas de asignaturas optativas.

b) La institución informa para el cursado del espacio curricular Optativa I “Complementación de Especialidades” 2 opciones de cursado: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y 2) Administración de Empresas de Familia; y para el espacio curricular Optativa II “Desarrollo de Habilidades y Actitudes” las opciones de cursado son: 1) Competencias Gerenciales y 2) Negociación.

Asimismo, se informa que estos espacios aportan contenidos al Espacio de Distribución Flexible ya que permiten incorporar nuevas temáticas o problemáticas que expresen los avances y preocupaciones producidos en el campo del conocimiento específico de la disciplina; la formación en función de las expectativas o intereses de los alumnos en relación con determinados temas o problemática de su futuro desempeño profesional y facilitar a los alumnos en la articulación con estudios de posgrado.

c) Se han reasignado las horas de la asignatura Servicio Comunitario (56 horas) que se encontraban en el Área Temática Humanística a Otros Contenidos.

d) La institución presenta la Resolución Consejo Superior N° 21/20 mediante la cual se adecuan los contenidos curriculares básicos de la carrera listados en la Resolución Ministerial N° 3400-E/2017 y sustituye el Anexo III de la Resolución Consejo Superior N° 267/15.

e) Se presentan las planificaciones de las asignaturas con la incorporación de actividades de formación práctica con el detalle que se enumera a continuación:

- En la asignatura Contabilidad II de 2° año se incorporan ejercitaciones sobre criterios de medición en grupos de alumnos y trabajos prácticos contextualizados. Además, se amplía la descripción de Formación Práctica con una Guía de ejercitaciones individuales y grupales (Cartilla 01/20).

- En la asignatura Contabilidad III, de 3° año, se incorporan casos prácticos y controles de lectura divididos en bloques por cada una de las evaluaciones parciales. Además, en la planificación de la asignatura se especifica que se utiliza el Aula Virtual como complemento de las clases presenciales para mejorar la comunicación entre el cuerpo docente y los alumnos y se incluyen los siguientes materiales: Planificación anual (con los objetivos a alcanzar, la metodología de trabajo, los contenidos de cada unidad y los archivos de material a consultar para cada clase, entre otros), información de los responsables de la cátedra con sus respectivos Currículos, Power Point con los contenidos desarrollados en las clases presenciales, la cartilla de Trabajos Prácticos y novedades académicas referidas a la comunicación de eventos vinculados con la asignatura. También se incluye una práctica en convenio con el Consejo Profesional de Santiago del Estero por la cual se simula la presentación de estados contables.

- En la asignatura Derecho Privado III, de 2° año, se incorporan trabajos prácticos (cartilla 04/20).

- En la asignatura Derecho del Trabajo y la Seguridad Social se incorporan ejercitaciones prácticas entre las que se incluyen específicas en Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social (cartilla 05/20).

- En la asignatura Costos del 3° año, se incorporan casos prácticos que incluyen identificación de costos variables y fijos y cargas fabriles, bases de distribución, determinación de rentabilidad por producto, entre otros (cartilla 03/20).

Además, la institución anexa en CONEAU Global las cartillas de trabajos prácticos de las asignaturas mencionadas.

f) La institución informa que mediante Disposición Consejo de Facultad N° 02/16 se aprueba el traslado de los alumnos al Plan de Estudios 2015 y establece un esquema de

equivalencia entre planes. Además, mediante Resolución Consejo Superior N° 447/18 se establece como fecha de caducidad del Plan 1995 el 31 de marzo de 2019.

En relación al número de alumnos migrados y la etapa en la que se encontraban en su avance académico, la institución informa:

- De los ingresantes del año 2014, 58 alumnos se encontraban finalizando asignaturas del 2° año de la carrera.
- De los ingresantes del año 2015, 41 alumnos se encontraban finalizando asignaturas del 1° año de la carrera.
- De los ingresantes de años anteriores, 159 alumnos continuaron con el Plan 1995 hasta su caducidad y 54 solicitaron el pase al nuevo plan.

Evaluación:

La institución ha realizado una correcta carga horaria del Plan 2015 por áreas temáticas y de formación práctica en todas las sedes de dictado.

Se considera que las asignaturas optativas informadas son adecuadas y aportan contenidos al Espacio de Distribución Flexible.

Se ha corregido la carga horaria del espacio curricular Servicio Comunitario.

Los contenidos curriculares Mercados de Capitales, Entidades Financieras y Seguros han sido incorporados adecuadamente en la asignatura Derecho Privado III donde se destaca la formación práctica con ejercitación sobre Mercado de Capitales.

Las actividades incorporadas en las asignaturas de las áreas Contabilidad e Impuestos y Jurídica aseguran un adecuado desarrollo de la formación práctica. Si bien no se presenta un amplio detalle sobre la práctica que se desarrolla en convenio con el Consejo Profesional de Santiago del Estero, se considera que las actividades propuestas en la asignatura Contabilidad III son adecuadas.

Por último, la institución presentó la información correspondiente al traslado de los alumnos al Plan de Estudios 2015.

Por todo lo mencionado anteriormente, el déficit ha sido atendido por la institución.

Requerimiento 7: Fomentar el cursado de carreras de posgrado dentro del cuerpo académico e incrementar la cantidad de docentes con título de Doctor.

Descripción de la respuesta de la institución:

En esta instancia, la institución corrige la información correspondiente a la titulación de posgrado del cuerpo académico solicitada en el Informe de Evaluación: se informa 1 Especialista más que en la instancia de evaluación previa (Especialista en Enseñanza de

la Educación Superior) y, en cuanto a los docentes con magíster, se informan 2 más que en la instancia de evaluación previa (en Contabilidad Internacional y en Dirección de Recursos Humanos).

Se informa que 1 docente de la carrera se encuentra realizando un Doctorado en Economía en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario y cuenta con apoyo económico de la Facultad (Disposiciones Consejo de Facultad N° 98/19 y N°18/20).

Además, en el marco del plan de mejoras, la institución establece como objetivo incrementar el número de docentes con titulaciones de Doctor durante el período 2020-2022 y para ello propone otorgar becas de estudio a 8 docentes de la carrera en cursos de formación general y específica (con becas de \$50.000) y a 4 docentes para el desarrollo de trabajos de tesis (asignación de \$15.000).

Evaluación:

Se considera que la implementación del plan de mejoras permitirá incrementar la cantidad de docentes con título de posgrado, por lo que se genera un compromiso.

Requerimiento 8: Implementar mecanismos para asegurar el seguimiento de los graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que mediante Disposición Consejo de Facultad N° 86/18 se unificaron las Áreas de Extensión, Vinculación y Transferencia y de Graduados y, como se mencionó anteriormente, se designó como responsable a una graduada de la carrera con una dedicación de 35 horas mensuales para el desarrollo de tareas vinculadas con la función hasta diciembre de 2020 (Resolución Consejo Superior N° 23/20).

Además, en el plan de mejoras se establecen mecanismos para asegurar el seguimiento de los graduados: 1) Actualizar la formación de graduados de la carrera por medio de programas académicos y en respuesta a demandas de formación (3 actividades de vinculación por año); 2) Bonificar aranceles en programas académicos organizados por la Facultad (asegurando un mínimo de 5 graduados participando en cada actividad prevista); 3) Promover actividades de interés cultural y social que permitan fortalecer lazos entre la comunidad de graduados de la carrera (5 actividades culturales y sociales en el período 2020-2022); 4) Crear grupos de graduados con el propósito de recrear un ámbito de estudio sobre temas de su ejercicio profesional (asegurar la constitución de 5 grupos de estudio durante el período 2020-2022); 5) Crear una Bolsa de Trabajo para

graduados y oficiar de nexo entre las empresas e instituciones que requieren personal capacitado de la disciplina y; 6) la creación de un espacio propio dentro de la página web de la Universidad y en las redes sociales como medio alternativo para la comunicación con los graduados, publicación de artículos e intercambio de experiencias.

Evaluación:

La implementación del plan de mejoras permitirá realizar el seguimiento de graduados en el corto plazo y sostenerlo en el tiempo. Se genera un compromiso.

Requerimiento 9: En el instructivo CONEAU Global:

- a) Informar la cantidad total de alumnos de la unidad académica y la cantidad de alumnos de la carrera para los años 2009-2018.
- b) Presentar el nuevo Reglamento para la Organización y Gestión de Carreras de Grado y el Plan de Gestión de la Carrera de Contador Público.
- c) Completar la información relacionada con la experiencia profesional de todo el cuerpo académico.
- d) Informar la cantidad de egresados de la carrera.
- e) Informar la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica y presentar un certificado que asegure las condiciones de higiene y seguridad en los espacios donde se desarrolla la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) En el año 2018 la Facultad de Ciencias Económicas contó con 497 alumnos, de los cuales 305 pertenecían a la carrera de Contador Público. Además, la institución actualiza la información correspondiente a la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	43	56	52
Alumnos	298	268	305
Egresados	25	28	27

b) La institución presenta el nuevo Reglamento para la Organización y Gestión de Carreras de Grado (Resolución Consejo Superior N°37/19). En dicho documento se establece que las carreras se organizan con una Dirección conformada por un Director/Coordinador y una Comisión de Carrera que tienen como función alcanzar la mejor calidad en el desarrollo del plan de estudio, asegurando la congruencia entre el perfil del egresado definido por la UCSE y los alcances del título.

Además, se presenta el Plan de Gestión de la Carrera de Contador Público (Disposición Consejo de Facultad N° 44/19).

c) Se adjunta en CONEAU Global la Disposición Consejo de Facultad N° 07/20 donde se detalla la formación profesional correspondiente a 15 docentes de la carrera. Además, se informa que 8 docentes se dedican exclusivamente a la docencia en instituciones universitarias, terciarias y de nivel medio.

d) Se informa la cantidad de graduados de la carrera para el período 2011-2018 (195 en total). De la información presentada en el cuadro de graduados por cohorte, se desprende que el promedio de graduados para las cohortes 2007-2011 es de 35%.

e) Se anexa en CONEAU Global un Certificado de Servicios contra Incendios firmado por el Jefe de la División de Bomberos de la provincia y un Certificado de Higiene y Seguridad Laboral correspondiente a la Sede Central firmado por la responsable del área que cuenta con título de Licenciada en Higiene y Seguridad.

Evaluación:

A partir del análisis del nuevo Reglamento para la Organización y Gestión de Carreras de Grado, se considera que las funciones establecidas son adecuadas. Por otra parte, se considera que los docentes que completaron sus fichas en CONEAU Global cuentan con experiencia pertinente en el ejercicio de la profesión.

Además, la institución completa la información solicitada motivo por el cual se considera subsanado el requerimiento.

Además, la institución contestó a las siguientes recomendaciones como se detalla a continuación:

Recomendación 1: Contar con convenios que promuevan la movilidad internacional de los estudiantes de la carrera.

La institución presenta convenios marco y específicos de cooperación internacional con universidades de España (Universidad de Vigo, Universidad de Zaragoza y Universidad de Extremadura), la Universidad Autónoma de Asunción (Paraguay), la Universidad de Passau (Alemania) y la Pontificia Universidad Católica De Rio Grande Do Sul (Brasil). Se considera que se ha dado una respuesta satisfactoria y se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Recomendación 2: Incorporar suscripciones a revistas especializadas en la disciplina.

La institución informa que se encuentra suscrita a la revista Errepar (cuyos contenidos abarcan Impuestos, Trabajo y Previsión Social, Sociedades y Concursos, Contabilidad y Administración) y a la revista Enfoques de la Editorial Thomson y Reuters Argentina-La Ley con contenidos relacionados con el área Contable y de Administración.

Además, se informa que, a través de la Biblioteca Central, se han iniciado diálogos con Facultades de Economía o Centros Especializados en la disciplina a los efectos de acceder a revistas impresas o electrónicas como la revista Escritos Contables y de Administración (ECA) - Universidad Nacional del Sur; Revista Contabilidad y Auditoría (IADCOM) - Universidad de Buenos Aires; Costos y Gestión - Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos y; la revista Contabilidad y Decisiones - Universidad Católica de Córdoba, entre otras.

Se mantiene la recomendación debido a que aún no se han concretado acuerdos con instituciones vinculadas a la disciplina para acceder a revistas impresas o electrónicas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-16394897-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.